



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas
“Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas”

Expte.73432

LA PLATA, 22 de septiembre de 2022

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N°14, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

12315

ARTICULO 1º: Otórguese un espacio de carga y descarga de transporte de caudales y valores al Banco Supervielle, sito en calle 47 N° 636, en una extensión de ocho (8) metros en correspondencia con el frente del establecimiento, días hábiles en el horario de 7.00 a 16.00hs.

ARTICULO 2º: La señalización correspondiente del espacio mencionado estará a cargo del beneficiario y será confeccionada de acuerdo a las especificaciones técnicas vigentes provistas por la Subsecretaría de Flujo Urbano. La misma deberá contar con la leyenda “Reservado carga y descarga de caudales y valores – días hábiles – horario de 7.00 a 16.00 hs – Ordenanza Municipal N°....”.

ARTICULO 3º: De forma.


DRA. ROMINA MORANI
SEC. LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


Dr. Darío Ganduglia
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de septiembre de 2022.-

publíquese y archívese.-

Prof. OSCAR NEGRE
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Cúmplase, regístrese,

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de septiembre de 2022.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número DOCE MIL TRESCIENTOS QUINCE (12.315).-**

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

YF